

Corresponde
EXPTE. N°: 0067/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Agrupación Dorreguense de Atletismo a utilizar las Calles Martín Fierro, Siria, E. Echeverría e Italia, el día 24 de Mayo de 1986 para realizar las segundas pruebas pedestres, denominadas “ANIVERSARIO”.-

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que a través de Inspección General, preste la colaboración necesaria para el cierre de las bocacalles y la prohibición del tránsito vehicular, mientras se disputa la prueba.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 1986

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0361/86